

ANEXO IV

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo, que no ha sido separado
 del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que
 no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de

ANEXO V

Don/doña
 nacional de, con domicilio en
 y documento identificativo número, declara bajo
 juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del
 Cuerpo, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal
 que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

375 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 11 de septiembre de 2000.*

Por Resolución de la Subsecretaría, de fecha 10 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo,

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, al no haberse producido modificación alguna.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—La Subsecretaría, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

UNIVERSIDADES

376 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, convocada a concurso mediante Resolución de 4 de octubre de 1999.*

Convocada a concurso, mediante Resolución de esta Universidad, de 4 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de noviembre), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Ingeniería de la Construcción». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Construcción y Obras», «Infraestructura del Transporte» y «Obras Marítimas», de la Escuela Politécnica de Bélmez, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por falta de aspirantes presentados,

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11, punto 2, apartado d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y desierta la plaza antes referenciada.

Córdoba, 20 de noviembre de 2000.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

377 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas serán independientes para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitidos al concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder la edad de jubilación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir las demás condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los requisitos académicos de titulación enumerados en los apartados anteriores obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento del título expedido en dichos Estados de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Sexta.—A esta convocatoria será de aplicación lo establecido por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 1996 sobre medidas de política lingüística en la Universidad Autónoma de Barcelona y su normativa de desarrollo.

Séptima.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria y en la página web (<http://www.uab.es/a-personal-docent-nomines>) debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la caja-pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona, la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de derechos. La caja-pagaduría de esta universidad sellará la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada caja-pagaduría (edificio Rectorado, Universidad Autónoma de Barcelona, 08193 Bellaterra), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Los aspirantes también pueden optar por ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente de la Universidad Autónoma de Barcelona «Concursos de Profesorado» número 2100-0424-38-0200127733, entidad: La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, sucursal Universidad Autónoma de Barcelona, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo la referencia de la plaza a la que se concursa.

Octava.—De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Novena.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Declaración que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Undécima.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser recurridos, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 4.2 y 6.6 en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) 30 de noviembre de 2000.—El Rector, Carlos Solà i Ferrando.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.1/2672. Tipo de concurso: Acceso. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química. Perfil docente: Termodinámica y cinética química.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.2/2673. Tipo de concurso: Acceso. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Economía de la empresa. Perfil docente: Dirección estratégica y política de empresa.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.3/2674. Tipo de concurso: Acceso. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia moderna y contemporánea. Perfil docente: Historia contemporánea.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.4/2675. Tipo de concurso: Acceso. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología. Perfil docente: Estructura social.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.5/2676. Tipo de concurso: Acceso. Área de conocimiento: «Música». Departamento: Arte. Perfil docente: Tecnología musical. Organología y acústica.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.6/2677. Tipo de concurso: Acceso. Área de conocimiento: «Traducción e Interpretación». Departamento: Traducción e Interpretación. Perfil docente: Traducción general y especializada del inglés al castellano.



ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr. Rector:

De acuerdo con la resolución del Rectorado de esta Universitat Autònoma de Barcelona de fecha, publicada en el B.O.E. del....., por la que se convocan a concurso plazas de profesorado, solicito ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

(señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza: Concurso de: Acceso Méritos
Cuerpo al que pertenece la plaza: Cátedra de universidad Titularidad de universidad
 Cátedra de escuela universitaria Titularidad de escuela universitaria
Area de conocimiento
Perfil Docente

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
Fecha de nacimiento Nº NIF.:
Lugar y provincia de nacimiento
Domicilio
Municipio..... Código postal
Provincia Teléfono

DATOS ACADEMICOS (deberá adjuntarse a esta solicitud la documentación que acredite las condiciones académicas)

Concurso de acceso a una cátedra de universidad
 Catedrático de universidad Titular de universidad, o Catedrático de escuela universitaria (con tres años de antigüedad a esta resolución de convocatoria)
Fecha de la toma de posesión Universidad
 Se acoge al primer párrafo del art. 38 de la L.R.U.: Ser doctor con exención expresa del Consejo de Universidades
Publicación en el B.O.E. del
Concurso de méritos a una cátedra de universidad
 Catedrático de Universidad
Fecha de la toma de posesión Universidad
Concurso de acceso a una titularidad de universidad
 Título de doctor en Fecha de expedición
 Ha estado contratado como ayudante en la UAB más de 2 años (art. 37.4 Ley 11/1983) Si No
 Título de licenciado en Universidad
Concurso de méritos a una titularidad de universidad
 Profesor titular de universidad Catedrático de escuela universitaria
Fecha de la toma de posesión Universidad
Concurso de acceso a una cátedra de escuela universitaria
 Título de doctor en
Fecha de expedición.....

Concurso de méritos a una cátedra de escuela universitaria

- Profesor titular de universidad Catedrático de escuela universitaria
 Fecha de la toma de posesión Universidad.....
- Miembro del antiguo cuerpo extinguido de catedráticos de institutos nacionales de enseñanza media.
 Fecha de la toma de posesión
- Miembro del antiguo cuerpo extinguido de profesores agregados de escuela universitaria.
 Fecha de la toma de posesión con título de doctor, expedido el

Concurso de acceso a una titularidad de escuela universitaria

- Título de licenciado en Fecha de expedición.....
- Título de arquitecto, fecha de expedición.....
- Título de ingeniero superior, fecha de expedición

Si el Consejo de Universidades ha determinado que para ese área de conocimiento es suficiente una titulación inferior:

- Título de diplomado en expedido con fecha
- Título de arquitecto técnico, fecha de expedición.....
- Título de ingeniero técnico, fecha de expedición.....
- Catedrático numerario de bachillerato. Fecha de la toma de posesión

Concurso de méritos a una titularidad de escuela universitaria

- Profesor titular de escuela universitaria Catedrático numerario de bachillerato
 Fecha de la toma de posesión Universidad

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS

Giro telegráfico, de fecha

Giro postal, de fecha

Pago a "La Caixa" c/c: 2100-0424-38-02-00127733, de fecha

Pago en la Caja-Pagaduría de la UAB (sello de la Caja de la UAB)

SOLICITO ser admitido/a en el concurso a que se refiere esta solicitud y DECLARO que todos los datos que aquí constan son ciertos, y que cumpla todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, lo cual acredito con la documentación adjunta.

..... de de 199.....

(firma)

ANEXO III**ANEXO****Datos personales:**

Apellidos y nombre.
 Número del documento nacional de identidad y lugar y fecha de expedición.
 Fecha, provincia y localidad de nacimiento.
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
 Facultad o Escuela Universitaria donde en la actualidad presta servicio.
 Departamento o unidad docente donde está adscrito.
 Categoría docente actual.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, organismo, centro y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
 2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de terminación.
 3. Actividad docente desempeñada: Asignatura, organismo, centro y fecha.
 4. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos.

Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación.

Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.

Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas.

Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.

Otras.

6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Indicar el centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Indicar el centro, organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes o de investigación.
15. Otros méritos.

378 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2000, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo Docente Universitario (208/29/TEU).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 208/29/TEU de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de fecha 10 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 5 de diciembre de 2000.—El Rector, Rogelio Pérez-Bustamante González de la Vega.

Profesores titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

Plaza 208/29/TEU

Clase de convocatoria: Concurso ordinario

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Carlos López Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Francisca Julia Hernández Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Luciano José Aguilera Celorrio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; doña María Teresa Ruiz Ureña, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares, y doña María del Carmen Torres Valdivieso, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Francisco Sánchez Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Paloma Salvadores Fuentes, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocales: Don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Andrés Pérez Melero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Rodrigo Chacón Ferrera, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

379 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2000, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo Docente Universitario (994/45/TU).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 994/45/TU de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de fecha 21 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 11 de diciembre de 2000.—El Rector, Rogelio Pérez-Bustamante González de la Vega.

ANEXO**Profesores titulares de universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Plaza 994/45/TU

Clase de convocatoria: Concurso ordinario

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Álvarez Conde, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Pedro José González-Trevijano Sánchez, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.